ACTA DE INICIO
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	**Nro. 189**	**Código Presupuestal:**	**2.3.2.02.02.009**
Imputación Presupuestal:	servicios para la comunidad, sociales y personales		
Objeto del contrato:	**Prestar los servicios como monitor de las escuelas de iniciación y formación deportiva con énfasis en ajedrez en el municipio de Betulia**		
Supervisor:	Secretario de Educación, Deporte y Cultura		
Contratista:	**EDWIN ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA**		
Valor del contrato:	$7.350.000		
Duración del contrato:	Dos (2) meses y veintisiete (27) días		
Fecha de Inicio	Septiembre 24 de 2026		
Fecha de Terminación	Diciembre 21 de 2026		

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y el Señor **EDWIN ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA,** identificado con la C.C. **Nº 1.018.376.954** de Betulia Antioquia, se celebró el contrato **Nro. 189**/2026, cuyo objeto es **"Prestar los servicios como monitor de las escuelas de iniciación y formación deportiva con énfasis en ajedrez en el municipio de Betulia",** por un valor de $7.350.000,00 y una duración de dos (2) meses y veintisiete (27) días. • Que el Registro Presupuestal fue expedido el 24 de septiembre de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 24 de septiembre de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. • Que de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:
Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **189**/2026, el 24 de septiembre de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 21 de diciembre de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

EDWIN ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA
Contratista

Original firmado

JOHN ALEXANDER MAYA ESPINAL
Secretario de Educación, Deporte y Cultura
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
William de Jesús Londoño Urrego Profesional Universitario	Gilberto Gómez Jaramillo Asesor Jurídico	John Alexander Maya Espinal. Sec. de Educación deporte y cultura.